



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 39 - 2010

ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS COMERCIALIZAN PRODUCTOS FALSIFICADOS

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos, responsables del suministro de medicamentos en el sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos y afines a nivel nacional, se ha identificado la falsificación de productos farmacéuticos, lo cual fue comunicado mediante Alertas DIGEMID; acciones posteriores han permitido identificar que los siguientes establecimientos farmacéuticos comercializan productos falsificados:

ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO		PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO		
NOMBRE	DIRECCIÓN	NOMBRE	LOTE	Alerta DIGEMID
Botica José María	Calle Islay, manzana K, lote 4 A, Centro poblado El Pedregal, Distrito de Majes, Provincia de Caylloma. Remitido: Gerencia Regional de Salud Arequipa	BACTRIM F 800/160mg Tableta	011308	N° 48-2009
Botica MULTISERVICIOS SANTA MARTHA	Av. Tupac Amaru N° 105 – AVP RocopataUscamayta, Distrito de Santiago, Provincia del Cusco Remitido: Dirección Regional de Salud Cusco	PANADOL ANTIGRIPAL NF Tableta	PA033DD1	N° 06-2010
Botica IMPERIO Sr. De Q'OYLLUR RITT'Y	Urb. La Florida N° H-1, Distrito de Wanchaq, Provincia del Cusco. Remitido: Dirección Regional de Salud Cusco			

En base a la RM 548-99-SA/DM, la Autoridad de Salud competente impone una multa de 100 UIT por dispensar productos farmacéuticos falsificados y procede a tramitar la denuncia penal correspondiente.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de este producto falsificado, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote del medicamento. Asimismo abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier irregularidad relacionada con los productos farmacéuticos debe ser comunicada a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, a los teléfonos N° 4413047 y 4229200 anexo N° 210.

29 de Diciembre del 2010